



B.O.C.M. Núm. 66

MIÉRCOLES 19 DE MARZO DE 2025

Pág. 43

## I. COMUNIDAD DE MADRID

## B) Autoridades y Personal

## Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

7 ORDEN de 12 de marzo de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo por el procedimiento de Libre Designación.

En esta Consejería es necesario proceder a la provisión de los puestos que se indican en el Anexo, reservados a funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid, mediante el procedimiento de Libre Designación previsto en el artículo 49.1 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, debido a la especial responsabilidad y confianza que supone el ejercicio de las funciones que tienen asignadas los citados puestos, de acuerdo con lo establecido en la relación de puestos de trabajo.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la citada Ley 1/1986, de 10 de abril,

#### **RESUELVO**

### **Primero**

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de los puestos de trabajo que figuran en el Anexo, mediante el procedimiento de Libre Designación, entre funcionarios de carrera al servicio de la Comunidad de Madrid.

### Segundo

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá, en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos de trabajo por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de noviembre de 2011) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril).

## Tercero

Requisitos y condiciones de participación

1. Se recogen en el Anexo los requisitos indispensables que han de reunirse para el desempeño de los puestos de trabajo que se convocan en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de clasificación profesional, Cuerpo, Escala y/o Especialidad y titulación específica exigida en su caso.



Pág. 44

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE MARZO DE 2025

B.O.C.M. Núm. 66

- 2. Podrán participar en este procedimiento los funcionarios que, en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria, se encuentren en servicio activo o quieran reingresar a dicha situación, con arreglo, en este caso, a lo dispuesto en la normativa vigente, debiendo manifestarlo expresamente en la solicitud. Podrán asimismo participar los funcionarios que, en la misma fecha, se encuentren en situación de servicios especiales.
- 3. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación en la fecha de entrada en vigor de la convocatoria, indicando expresamente en la solicitud que desean reingresar al servicio activo.
- 4. Los funcionarios procedentes de la situación de suspenso deberán haber cumplido el período de suspensión.
- 5. Los requisitos y condiciones de participación expresados en el presente apartado han de poseerse en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

### Cuarto

### Solicitudes

1. Las solicitudes se formularán telemáticamente, cumplimentando el modelo normalizado de "Solicitud de provisión de puestos de trabajo", al que podrá accederse desde la página web: https://tramita.comunidad.madrid , adjuntando la documentación correspondiente que hubiera de aportarse.

En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia entre las mismas.

- 2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de un currículum vitae así como de la documentación acreditativa que se considere procedente a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para el desempeño del puesto.
- 3. Los Certificados de Registro de Personal de los interesados relativos a su situación y destinos en la Comunidad de Madrid serán emitidos de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Directora General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones para la emisión de los Certificados de Registro de Personal en los procedimientos de provisión, por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, de puestos de trabajo de la Comunidad de Madrid reservados a personal funcionario de carrera no docente, sin que deban ser solicitados ni aportados por el interesado.
- 4. Sin perjuicio de lo anterior, los funcionarios de la Comunidad de Madrid que se encuentren prestando servicios en otra Administración Pública deberán en todo caso aportar, junto con la solicitud, certificación emitida por dicha Administración acreditativa de su situación administrativa en la fecha de entrada en vigor de la presente convocatoria.

## Quinto

### Presentación y plazo

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 2, base segunda, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, las solicitudes se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y se presentarán, telemáticamente en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de entrada en vigor de esta convocatoria, en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en el artículo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, en los términos y con los efectos establecidos en el artículo 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

2. El mencionado plazo de presentación de solicitudes, siempre que no haya vencido, podrá ser ampliado como consecuencia de incidencias técnicas que hayan imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o de la aplicación correspondiente según lo dispuesto en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



B.O.C.M. Núm. 66

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

MIÉRCOLES 19 DE MARZO DE 2025

Pág. 45

#### Sexto

Renuncias

Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

## Séptimo

**Efectos** 

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

### Octavo

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/ 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 12 de marzo de 2025.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2024), la Secretaria General Técnica, María Isabel Arruti Ormaeche.



Pág. 46

Puesto/Denominación

Unidad Orgánica

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad

MIÉRCOLES 19 DE MARZO DE 2025

B.O.C.M. Núm. 66

### LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN

Puesto/Denominació	n Unidad Orgánio	са	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
86001 SECRETARIO DE L COMISION PERMANENTE DE SELECCION	A VICECONSEJE PÚBLICA	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO ERIA HACIENDA Y FUNCIÓN EGIADO COMISIÓN PERMANENTE N	A	30	40.484,04	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G
Localidad::	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES		PERFIL				
		ANTIGUEDAD MINIMA DE / ANOS EXPERIENCÍA COMO SECRETARIÓ EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO I	PROCESOS S	ELECTI	VOS .	CA COMO FUNCIONARIO DE CARRERA	

86007 VOCAL DE LA COMISION PERMANENTE DE SELECCION	VICECONSEJE PÚBLICA	CONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO RIA HACIENDA Y FUNCIÓN EGIADO COMISIÓN PERMANENTE I	А	29	37.679,88	VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	Α	
Localidad: Turno/Jornada:	Madrid MAÑ.Y 2 TARDES	ı	PERFIL					
		ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 7 AÑOS E	N EL CUERPO	AL QU	F PERTENEZO	ZA COMO FLINCIONARIO DE CARRERA		

ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 7 AÑOS EN EL CUERPO AL QUE PERTENEZCA COMO FUNCIONARIO DE CARRERA TITULO DE INIGENIERO O ARQUITECTO EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO DE TRIBUNALES DE SELECCIÓN

Grupo NCD Específico

BOCM-20250319-7

Admon



# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

B.O.C.M. Núm. 66 MIÉRCOLES 19 DE MARZO DE 2025 Pág. 47

uesto/Denominación	Unidad Orgánio	ca	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
86008 VOCAL DE LA COMISION PERMANENTE DE SELECCION	PÚBLICA	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO ERIA HACIENDA Y FUNCIÓN EGIADO COMISIÓN PERMANENTE N	A	29	37.679,88	COMUNIDAD DE MADRID VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	Α
	adrid AÑ.Y 2 TARDES		PERFIL				
		EXPERIENCIA EN LA GESTION DE PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO D EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓ	PROCESOS S E TRIBUNALE N DE INFORM	ELECTI ES DE S ES JUR	VOS ELECCIÓN ÍDICOS	CA COMO FUNCIONARIO DE CARRERA	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánic	a	Grupo	NCD	Específico	Administracion Publica Cuerpo Escala Especialidad	Admon
86009 VOCAL DE LA COMISION PERMANENTE DE SELECCION	VICECONSEJE PÚBLICA	CONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO RIA HACIENDA Y FUNCIÓN EGIADO COMISIÓN PERMANENTE	A	29	37.679,88	COMUNIDAD DE MADRID VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	A
Localidad: Mac Turno/Jornada: MAÍ	drid Ñ.Y 2 TARDES	Pi	ERFIL				
		ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 7 AÑOS EN EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE PE PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO DE EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN	ROCESOS S TRIBUNALE	ELECTI ES DE SI	VOS ELECCIÓN	CA COMO FUNCIONARIO DE CARRERA	

BOCM-20250319-7



## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Pág. 48 MIÉRCOLES 19 DE MARZO DE 2025 B.O.C.M. Núm. 66

Puesto/Denominació	n Unidad Orgánio	ca	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon
86010 VOCAL DE LA COMISION PERMANENTE DE SELECCION	CONSEJERIA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO VICECONSEJERIA HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA ORGANO COLEGIADO COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN		A	29	37.679,88	COMUNIDAD DE MADRID VINCULADO A CUALQUIER CUERPO O ESCALA	А
Localidad:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑ.Y 2 TARDES		PERFIL				
		PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO I EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓ	DE TRIBUNALE IN DE INFORM	ES DE S	ELECCION IDICOS		

Puesto/Denominación Unidad Org		n Unidad Orgánic	nidad Orgánica		NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala Especialidad	Admon	
	86065 PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE SELECCION	VICECONSEJE PÚBLICA	CONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO RIA HACIENDA Y FUNCIÓN EGIADO COMISIÓN PERMANENTE I	A	30	45.780,96	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	G	
		Madrid MAÑ.Y 2 TARDES	PE	ERFIL					
			ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 15 AÑOS EN EXPERIENCIA COMO PRESIDENTE D EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE PE PARTICIPACIÓN COMO MIEMBRO DE	E ÓRGANO: ROCESOS S	S COLE	GIADOS VOS	ICA COMO FUNCIONARIO DE CARRERA		

(03/4.013/25)

